



GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA

Procedimiento para la atención y disposición de medidas ante situaciones de Riesgo Eléctrico Grave

Antecedentes

La normativa vigente establece que cuando exista riesgo eléctrico inminente que ponga en peligro la seguridad de las personas o la propiedad, la empresa eléctrica puede efectuar el corte inmediato del servicio eléctrico. La normativa también regula que cuando existe riesgo eléctrico grave, OSINERGMIN deberá disponer la suspensión de la actividad que provoque el hecho.

Con Resolución N° 735-2007-OS/CD, se aprobó el “Procedimiento para la solicitud de paralización de actividades por riesgo eléctrico grave”. Posteriormente, mediante Resolución N° 107-2010-OS/CD se aprobó el “Procedimiento para la atención y disposición de medidas ante situaciones de Riesgo Eléctrico Grave”, que derogó la resolución anterior.

Desde el año 2008 el procedimiento cuenta con la Certificación ISO 9001.



Lineamientos Generales

- Información mínima que debe tener la comunicación por riesgo eléctrico grave.
- OSINERGMIN dispone las medidas correspondientes según los casos y comunica a las autoridades correspondientes.
- Tiempo en que se verifica el cumplimiento de la medida y la comunicación a la autoridad respectiva en caso de incumplimiento.
- Proceso a seguir para levantar la medida cuando corresponda.

Aportes del Procedimiento

Al definirse con claridad la documentación mínima probatoria y los criterios básicos para la evaluación de las comunicaciones por riesgo eléctrico grave, se ha mejorado la calificación de la existencia de tal situación. Ello conlleva que la toma de decisiones sea acertada y oportuna, reduciendo el tiempo para disponer la medida respectiva.

Cabe indicar que la comunicación que informa de la situación de riesgo eléctrico grave puede ser presentada en forma escrita o vía correo electrónico, para su atención inmediata.

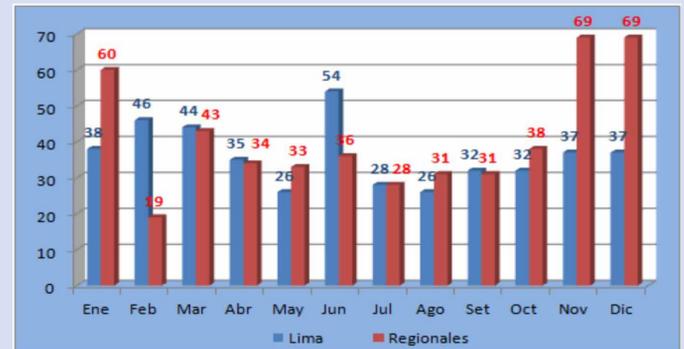
Asimismo, se viene capacitando a los representantes de las empresas eléctricas, autoridades competentes (municipalidades) y público en general con la finalidad que asuman el rol que les corresponde respecto a la seguridad.

Principales Resultados

a) Disposición de Medidas.- Entre el año 2005 y 2012 (1er semestre) se ha dispuesto 3 248 medidas por riesgo eléctrico grave, con la progresión siguiente:



b) Desempeño.- Durante el año 2011, a nivel nacional se dispusieron 926 medidas por riesgo eléctrico grave, con la variación mensual siguiente:



c) Tiempo promedio de atención.- En el año 2011, el tiempo máximo de atención fue de 5 días; sin embargo, el tiempo promedio logrado fue de 1,6 días.

